Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 15 de diciembre de 2009 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción del incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión Lav Madrid-Levante con Lav Madrid-Sevilla. En los términos municipales de Griñon, Parla, Serranillos del Valle, Torrejón de Velasco y Yeles. Expediente:214ADIF0904

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de construcción del incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión Lav Madrid-Levante con Lav Madrid-Sevilla, en los términos municipales de Griñon, Parla, Serranillos del Valle, Torrejón de Velasco y Yeles, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Proyecto de construcción del incremento de capacidad en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión Lav Madrid-Levante con Lav Madrid-Sevilla Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Yeles.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-45.2013-0001-C00	4	9003	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av Burgos 16 Pl:10 Madrid 28036	95246	1722	0	0	Rústica	04/02/2010 12:30
D-45.2013-0002-C00	4	29	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av Burgos 16 Pl:10 Madrid 28036	3901	1745	0	0	Rústica	04/02/2010 12:30

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-45.2013-0003	4	25	Herrera Torrejon Evelia	Herrera Torrejon Evelia Cl San Pedro 26 1 - 1º Madrid 28014 Madrid	11516	1456	0	0	Rústica	04/02/2010 13:00
D-45.2013-0004	5	2	Torrejon Sanchez Isabel (Herederos De)	Torrejon Sanchez Isabel (Herederos De) Cl Juan De Avalos 17 Esquivias 45221 Toledo	6741	455	0	0	Rústica	04/02/2010 13:00
D-45.2013-0005	5	9001	Dominio Público	Ayuntamiento De Yeles En El Municipio Yeles 45220 Toledo	6534	52	0	0	Rústica	04/02/2010 12:40
D-45.2013-0006	5	168	Pascual Torrejon Fernando	Pascual Torrejon Fernando Cl Donantes De Sangre 6 Esquivias 45221 Toledo	45265	240	0	0	Rústica	04/02/2010 13:00
D-45.2013-0007	4	9014	Dominio Público	Ayuntamiento De Yeles En El Municipio Yeles 45220 Toledo	11845	44	0	0	Rústica	04/02/2010 12:40

Madrid 15 de diciembre de 2009.-El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

N.º I.- 13656